



“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-212-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 3704 /

Quillón, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243 de fecha 01.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°192 de fecha 26.05.2022, emitida por la Sra. María Isabel Escobar Vivallos, Enfermera del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de mascarillas de protección para ser utilizadas por funcionarios del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF El Casino y Postas de Salud Rural, solicitadas por la Sra. María Isabel Escobar Vivallos, Enfermera del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-212-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	\$ 8.330	Oferta mal ingresada
76.559.762-5	Comercializadora Mercado Publico SpA	\$ 766.360	
77.289.261-6	Sociedad Grupo del Norte SpA	\$ 767.550	
77.187.331-6	Importadora y Comercializadora Aillon y Sierra SpA	\$ 816.340	
77.892.890-6	Safe Seguridad S.A	\$ 833.000	
78.610.360-6	Comercial e Industrial Nova Seguridad Ltda.	\$ 833.000	
77.565.229-2	Comercializadora y Distribuidora Jg SpA	\$ 833.000	
77.123.842-4	Comercial Deysa SpA	\$ 844.900	
76.835.793-5	Before Publicidad SpA	\$ 857.990	
78.838.070-4	Servicios y Asesorias Healthstore S.A.	\$ 907.970	
77.028.631-K	Puerto de Sueños SpA	\$ 907.970	
76.652.772-8	Seguridad Industrial Casablanca SpA	\$ 957.950	
93.366.000-1	Comercial Lbf Ltda.	\$ 1.041.250	
86.821.000-1	Inmed Drogueria Ltda.	\$ 1.049.580	
76.961.218-1	Best Live Distribuidores SpA	\$ 1.107.890	
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 1.107.890	
76.029.213-3	Avimedi Sociedad Comercializadora de Insumos Integrales Ltda.	\$ 1.107.890	
76.742.321-7	Acima Store SpA	\$ 1.166.200	
76.426.447-9	Comercializadora e Importadora Supertienda Ltda.	\$ 1.194.760	
76.943.080-6	Librería Atlantik Ltda.	\$ 1.416.100	
76.911.796-2	Jorge Esteban Redlich Mardones SpA	\$ 1.582.700	
76.465.237-1	Multicomercial Chillán Ltda.	\$ 1.666.000	

4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-266-AG22** por la adquisición de **MASCARILLAS** al proveedor **COMERCIALIZADORA MERCADO PUBLICO RUT 76.559.762-5** por un monto de **\$766.360.-** (setecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU